

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
 6 de junio de 2012

<b>Fecha:</b> Junio 6 de 2012		<b>Hora Inicio:</b> 8:00 a.m.		<b>Hora Terminación:</b> 2:35 p.m.		<b>SITIO:</b> Sala de Consejos –Sede José Celestino Mutis									
<b>MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>						<b>REUNIONES AÑO 2012</b>									
Nombre	Q	Cargo	Ene.	Mar.	Mar.	Mar.	Abril	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.
			27	02	21	30	17	27	11	06					
ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	EX	EX	EX	EX	EX	A	EX	A					
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	A					
ANDRES FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente Representante Federación Nacional de Departamentos	EX	EX	EX	EX	A	EX	A	A					
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	A	A	A	A	A	A	A	A					
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A	A					
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	EX	A	A (Via Skype)					
SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A					
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A					
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A					
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A					
GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO		Representante de los Directores de CEAD (Invitado Permanente)	A	A	N	N	N	N	A	N					
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaría General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A					
<b>INVITADOS</b>															
ÁNGELA MELO		Asesora de Rectoría													
ROBERTO SALAZAR		Asesor de Rectoría													
LAURA GÓMEZ		Asesora de Rectoría													
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ		Jefe de la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo													
JORGE HINCAPIÉ		Gerente de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico													
<b>CONVENCIONES</b>															
Vc															
<b>A=</b> Asistió <b>EX=</b> Se excusó <b>N=</b> No asistió <b>R. Ext.</b> = Reunión Extraordinaria <b>Q*</b> = Quórum requerido 5															

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día
3. Tercer debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

4. Correspondencia, proposiciones y varios.
<b>DISTRIBUCIÓN COPIAS:</b> Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
<b>Comentarios:</b> Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: <a href="mailto:consejosuperior@unad.edu.co">consejosuperior@unad.edu.co</a>
<b>ANEXOS:</b> - Proyecto de Estatuto Organizacional
<b>Próxima sesión ordinaria: 08 de junio de 2012</b>

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Presentación del informe con el estado actual de la oferta académica en básica y media para niños y adultos; y el análisis jurídico de la situación de la competencia del Consejo Superior para decidir sobre la creación de las unidades académicas especiales y la competencia que tiene una institución de educación superior para crear un Colegio.	Ángela Melo	
2.	Revisar si las funciones de veeduría y control se pueden incluir como parte de las funciones de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.	Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados	
3.	Envío por parte de la de las resoluciones por medio de las cuales se sancionó a los Consejeros que crearon una veeduría que analizaba los servicios y la gestión del Rector, para que luego de su estudio se elabore la redacción correspondiente.	Delegada del Ministerio de Educación Superior	
4.	Publicación en la página de la Secretaría General del Estatuto de Investigación	Secretaría General	
5.	Envío a la Secretaría General del informe presentado por el Gerente de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico, para que los Consejeros realicen las observaciones y sugerencias pertinentes.	Gerencia de Innovación y Desarrollo	

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<b><u>Verificación del quórum.</u></b>  La Secretaría General verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum para dar inicio a la sesión.	
2.	<b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b>  La Secretaría General da lectura al orden del día.  Se aprueba el orden del día por unanimidad.	
3.	<b><u>Tercer debate del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional de la UNAD</u></b>  Antes de comenzar con la discusión y aprobación del articulado, la Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría por instrucciones del Señor Rector, solicita un espacio para sustentar una propuesta de ajuste al proyecto de acuerdo enviado a los Consejeros, relacionada con la incorporación de nuevas estructuras que no se habían incluido en las anteriores versiones, como lo es la supresión de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y la modificación de las funciones de la Secretaría General. Señala que, con el objeto de guardar coherencia a lo	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>largo del texto, se tendría que hacer una modificación a algunos artículos que ya había sido aprobados en la sesión pasada.</p> <p>El Representante del Sector Productivo considera que devolverse en el articulado ya aprobado, sería un desgaste para el Consejo Superior.</p> <p>El Representante del Presidente de la República propone que se escuche la propuesta que se trae al Consejo y que posteriormente se haga un análisis de lo planteado y se tome una decisión sobre la misma.</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría señala que, dada la nueva estructura de la Universidad, hay funciones de la Secretaría General como lo son el Sistema de Incentivos y Estímulos Educativos y el Sistema de Atención al Usuario, que pasan a ser ejercidas por la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados y por la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Continuo, respectivamente; por lo que, las funciones de la Secretaría General quedaría reducidas a la atención del Consejo Superior y el Consejo Académico, y el Sistema de Gestión Documental. Señala que una vez revisadas algunas entidades públicas y a partir de la posibilidad que tiene la Universidad de darse su propia organización administrativa, guardando los principios de las organizaciones públicas, se pueden concentrar las funciones de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación en la Secretaría General. Informa que la anterior propuesta tiene dos (2) objetivos fundamentales, el primero, es que todos los procesos jurídicos y normativos de la Universidad estén concentrados en una misma unidad; y, en segundo lugar, que la atención a los entes de control se lleve a cabo por una sola unidad o dependencia de la Universidad. Señala que la propuesta es que se suprima la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación como oficina asesora, y que sus funciones pasan a la Secretaría General, de tal forma que la Secretaría General quede como responsable de todos los aspectos jurídicos de la Universidad asumiendo las funciones de Asesoría Jurídica, Jurisdicción Coactiva, Gestión Normativa, Gestión Documental y Contratación. Indica que, atendiendo las anteriores consideraciones, se hace necesario entrar a modificar el literal c, del artículo 4 previamente aprobado.</p> <p>Así mismo señala que, el otro cambio que se quiere proponer, tiene que ver con la regulación y creación de dos (2) unidades académicas especiales con sus respectivos regímenes especiales, una para el Colegio UNAD y otra para el Instituto Virtual de Lenguas, los cuales pertenecerían al Sistema Operacional, definido en el literal d, del artículo 4, previamente aprobado.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta, si la UNAD cuanta con un Colegio actualmente.</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría aclara que la Unad oferta programas de alfabetización, básica y media.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta si la UNAD tiene una persona jurídica asociada a la Universidad, que se llame "colegio".</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría contesta que no. Adicionalmente señala que se está proponiendo incorporar en el Estatuto Orgánico de la Universidad, la creación de unidades académicas especiales dentro de la Universidad, las cuales cuenten con su respectivo régimen especial, para poder cumplir con las normas especiales que cada una de éstas tiene, y que se requieren para su aprobación ante las entidades correspondientes.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional llama la atención a los Consejeros en el sentido que, para tomar la decisión relacionada con la creación de las unidades académicas especiales anteriormente presentadas, deben ser muy cuidadosos. Por lo anterior, solicita que la administración de la Universidad</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos			
	<p>presente ante el Consejo en primer lugar, cuál es el estado actual de la oferta académica en básica y media para niños y adultos; y, en segundo lugar, un análisis jurídico de la situación de competencias, es decir, que tan competente es el Consejo Superior para decidir sobre la creación de las unidades académicas especiales anteriormente presentadas, y qué competencia tiene una institución de educación superior para crear un Colegio?. Finalmente solicita que la anterior información se presente por escrito y que se envíe a su correo electrónico, para elevar la consulta al Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Igualmente señala que se debe dejar claridad sobre el presupuesto que tendría el Colegio, aclarando que no podría ampararse con recursos públicos.</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría indica que se ampararía en recursos públicos y que se buscaría acoger la figura implementada en el Instituto Pedagógico Nacional.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas agrega a la presentación de la Doctora Melo que, actualmente la Universidad a través de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria cuenta con el Sistema Nacional de Educación Permanente, el cual direcciona y ofrece programas de alfabetización y educación básica y media para jóvenes y adultos. Recuerda que actualmente la oferta educativa está siendo revisada por el Vice Ministerio de Educación Nacional y que, dichos programas están operando en 17 sedes de la UNAD, para lo cual se cuenta con las respectivas licencias, la mayoría de éstas de carácter Municipal. Concluye que, al estar ofreciendo la educación básica y media, se hace necesario definir un marco normativo ajustado a la estructura de la Universidad.</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría señala que, a través del Acuerdo 015 del 13 de diciembre de 2006, por medio del cual se adopta el Reglamento de Académico de la Universidad, se viabiliza el Sistema de Educación Permanente. No obstante señala, que se hace necesario modificar su actual estructura, toda vez que, la Universidad ha tenido que estructurar y gestionar las autorizaciones para su funcionamiento por cada Municipio en donde opera.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta, ¿cómo se financiaría el Colegio UNAD?</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría señala que se haría con recursos propios de la Universidad.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta, ¿La Universidad podría asignar recursos que están previamente destinados para cubrir el objeto misional de la Universidad, que es la educación superior, para dirigirlos hacia la educación básica y media?</p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala que actualmente la Ley, prohíbe cobrar matrículas en educación básica, por lo que si se crea en la UNAD un Colegio, no podría cobrar matrícula. Indica que, en su momento, se deberá definir su financiación y sus costos. A manera ilustrativa informa que, los docentes tendrían que ser del magisterio con todo lo que esto conlleva, por lo que la decisión de su creación implicaría decisiones financieras y jurídicas importantes.</p> <p>El Representante de los Docentes indica que le preocupa la denominación del "Colegio UNAD". Señala que, la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, ha venido ofreciendo un Sistema de Educación Permanente el cual ofrece alfabetización a través de ciclos, acogidos a las exigencias legales vigentes; por su parte señala que su configuración como "Colegio", conllevará implicaciones legales y presupuestales. En este sentido pregunta, ¿El Consejo Superior tiene la potestad de crear un Colegio? ¿Qué régimen tendría? ¿Cómo se manejará la gratuidad? y, ¿Se continuarían manejando los mismos ciclos que actualmente se están ofreciendo?</p>	<p>Presentación del informe con el estado actual de la oferta académica en básica y media para niños y adultos; y el análisis jurídico de la situación de la competencia del Consejo Superior para decidir sobre la creación de las unidades académicas especiales y la competencia que tiene una institución de educación superior para crear un Colegio.</p>			
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</p> <p>Revisión por Presidente del Consejo Superior</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</p>	<p>FECHA</p> <p>Junio 6 de 2012</p> <p>Julio 4 de 2012</p> <p>Julio 4 de 2012</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>No.</p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>




**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>La Doctora Laura Cristina Gómez Asesora de Rectoría, señala que la idea de crear la oferta del Colegio UNAD, pese a que pertenezca a una institución de educación superior de derecho público, como es la UNAD, no le generaría a su oferta la condición de pública, toda vez que la condición de oferta pública la da directamente el Gobierno Nacional a través de los Colegios que son reconocidos como Departamentales o Municipales. Señala que la oferta tendría que ser, como una oferta privada de la Universidad, puntualiza que no se generaría una oferta pública de la Universidad, que esté sometida a la gratuidad. Adicionalmente señala que, un Colegio de tipo público no puede ser creado por la Universidad, si no que tiene que ser creado directamente por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Igualmente indica que la condición de Colegio Privado, tiene como propósito que su planta de docentes sea privada, es decir que no sea pública, y por lo mismo no estaría cubierta por el Sistema General de Participaciones, sino por la misma dinámica de matrícula, que se daría en virtud de su existencia.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta, ¿Qué relación tendría la presente iniciativa con el cumplimiento de los objetivos del Plan Educativo Institucional y con los objetivos de la educación superior?</p> <p>La Doctora Laura Cristina Gómez Asesora de Rectoría contesta que, la intención es generar una propuesta de educación continua, en donde la Universidad pueda generar una oferta de educación básica primaria, básica media, y unos procesos de articulación.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta, ¿La oferta que se está presentado se dirigiría a niños?</p> <p>La Doctora Laura Cristina Gómez Asesora de Rectoría contesta que la oferta del Colegio UNAD, tal como está planteada sería para niños, porque la oferta de educación a adultos sería diferente.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita hacer una sesión específica para el análisis en concreto de la creación del Colegio UNAD, previo el estudio de la propuesta que se envíe a todos los Consejeros, y de su presentación tanto en el Vice Ministerio de Educación Básica y Media, como en el Vice Ministerio de Educación Superior para verificar, por una parte, la competencia, y por otra, la conveniencia que una institución de educación superior a nivel nacional destine recursos públicos de la educación superior provenientes, unos de transferencias, y otros del propio ejercicio de educación superior, para destinarlos a educación básica y media para la atención a niños, que no es de su naturaleza atender.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas señala que está de acuerdo en soportar documentalmente la propuesta que se presenta. Indica que, en el marco de la misión institucional de la UNAD, se han desarrollado programas de educación para jóvenes y adultos, en donde se tiene claramente diferenciado lo que es educación permanente de lo que es educación continuada. Aclara que los programas están financiados casi en su totalidad con la matrícula y que en la mayoría de los casos, los recursos provienen de los Convenios suscritos con entes territoriales, como por ejemplo, la Secretaría de Educación de Cartagena de Indias, la cual aporta los recursos y la Universidad ofrece el programa, beneficiando a más de 3255 jóvenes y adultos que están aprendiendo a leer y escribir, o que están haciendo la primaria con la UNAD.</p> <p>Igualmente señala que la UNAD ha venido operando en el marco del Decreto No. 3011 de 19 de diciembre de 1997, el cual establece la normatividad para el ofrecimiento de educación a adultos, la cual es completamente diferente a la que se ofrece a los niños.</p> <p>Hace presencia el Señor Rector a la Sala de Consejos de la UNAD, a las 9:45 am</p>	<p>Presentación del análisis jurídico de la situación de la competencia del Consejo Superior para decidir sobre la creación de un Colegio en una Institución de Educación Superior</p> 

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>El Señor Rector presenta excusas e indica que agenda paralela le impidieron abordar la temática desde el principio. Señala que desea presentar un informe Rectoral en donde se tratarán, en primer lugar, los inconvenientes que se han venido presentando con la plataforma tecnológica de la Universidad; y, en segundo lugar, un breve informe sobre la comisión que adelantó a Alemania, Suecia y Finlandia en cumplimiento de la misión que le fue encomendada.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que al finalizar se podrá presentar el informe junto con la presentación del Representante del Sector Productivo, el cual está relacionado con unas dificultades que se han presentado en la plataforma de la Universidad.</p> <p>Una vez finalizada la anterior disertación, se da inicio al análisis del articulado a partir del artículo 17, del Capítulo Cuarto, del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto Organizacional de la UNAD.</p> <p><b><u>CAPÍTULO IV. SISTEMA MISIONAL DEL METASISTEMA UNAD</u></b></p> <p><b><u>ARTÍCULO 17. UNIDADES DEL SISTEMA MISIONAL.</u></b></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 17, "Unidades del Sistema Misional", sin modificaciones.</p> <p><b><u>ARTICULO 18. VICERRECTORÍAS.</u></b></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 18, "Vicerrectorías", sin modificaciones.</p> <p><b><u>ARTICULO 19. VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN y ARTICULO 20. FUNCIONES DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.</u></b></p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita se aclara donde se definirá el proceso de evaluación docente. Propone incluir un numeral el cual señale que los procesos de evaluación son de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.</p> <p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p><i>"Planear, organizar y dirigir la totalidad de los procesos de evaluación del cuerpo académico e investigativo."</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 19, "Vicerrectoría Académica y de Investigación", sin modificaciones.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 20, "Funciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigación", incluyendo el anterior literal.</p> <p><b><u>ARTÍCULO 21. VICERRECTORÍA DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS y ARTICULO 22. FUNCIONES VICERRECTORÍA DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS.</u></b></p> <p>El Representante de los Docentes señala que en con la presente propuesta se subsanó una preocupación que existía en el pasado frente a las funciones de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, toda vez que hasta la fecha la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas venía desarrollando las funciones de evaluación y de su diseño. Manifiesta que, en la presente propuesta es la Vicerrectoría Académica y de Investigación quien asumiría dichas funciones, cuando se expresa en el literal d, que adelantará las funciones</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>de planear, organizar y dirigir la totalidad de los procesos de evaluación del aprendizaje del estudiante tanto en la metodología tradicional de educación a distancia, como en la metodología e-learning. Aclara que con el anterior cambio quedaría claro que la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas se dirige a toda la parte tecnológica, soporte, adecuación, diseño de material didáctico, como ayuda hacia el proceso pedagógico y evaluativo, y no será la encargada directa del proceso de evaluación.</p> <p>El Señor Rector por solicitud de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, hace un breve resumen sobre la naturaleza y función de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas al interior de la Universidad. Señala que éste tipo de Vicerrectorías son fundamentales en las universidades de educación a distancia. Indica que, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas cumple un papel estructural en la UNAD, a partir de su modelo pedagógico; y, que la misma determina la manera como la organización planifica los elementos que giran entorno del escenario de automotivación que tienen los estudiantes, como lo es la producción de medios, la producción de mediaciones, el papel que desempeñan los mediadores y el ejercicio que se desarrolla a través de la evaluación. Manifiesta que, por las anteriores razones, la evaluación se ubicaba en la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, entendiéndose que era parte integral del modelo.</p> <p>Así mismo señala que, en el proceso de elaboración del proyecto de Estatuto Organizacional se observaron fallas en el escenario curricular que direccionan las Escuelas, por lo que se hizo necesario proponer que la evaluación retorne a la Vicerrectoría Académica y de Investigación, tal como quedo expresado en el artículo anterior.</p> <p>Igualmente manifiesta que los medios en la educación a distancia cumplen un papel fundamental, en donde actualmente se habla de multimedios, todo ellos ubicados en el escenario de la red (internet), la cual actualmente tiene televisión, video, audio y en general todos los elementos que confluyen hacia el proceso de formación de los estudiantes. Señala que, desde la anterior perspectiva la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas se encarga de la definición de qué tipo de medios pone al servicio de las Escuelas para que las utilicen en procura de garantizar el máximo de pertinencia y de calidad en el proceso formativo.</p> <p>Manifiesta que otro componente fundamental son las mediaciones, las cuales están compuestas de dos (2) elementos en su constitución, como lo son, los ambientes virtuales de aprendizaje (AVAS) y, los objetos virtuales de aprendizaje (OVAS). Señala que en ese orden de ideas, se evidencia una interrelación permanente entre la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y las Escuelas, en cuanto al diseño y planificación de los procesos formativos para que esos elementos se conjuguen en la estructura que encuentran los estudiantes en un escenario como el Campus Virtual.</p> <p>Finalmente expone que, otro componente fundamental de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas es el proceso de formación de formadores, es decir, todo lo que significa la formación y cualificación permanente del talento humano que hace de mediador en la Universidad. Aclara que el proceso de "Formación de Formadores" no es un curso, y que el mismo, parte de un escenario básico donde se dan las competencias necesarias para que se cuente con la habilidad en el manejo de las tecnologías, las comunicaciones y en el escenario pedagógico.</p> <p>El Representante de los Docentes señala que la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, debe entenderse como un aspecto fundamental en la oferta académica que tiene con e-learning, para su manejo y funcionamiento. Observa que luego de revisar las funciones asignadas a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas podría faltar una que estuviera relacionada con velar por el soporte y por la continua prestación del servicios, es decir, que la Vicerrectoría esté atenta a los continuos cambios, actualizaciones, modernización de la plataforma virtual y desarrollo de modelos e-learning, que ayuden a la Universidad a mejorando continuamente las mediaciones pedagógicas.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

*M*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>El Señor Rector considera que la apreciación que plantea el Representante de los Docentes es bueno hacerla, y sugiere que quede en la definición de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y no como otra función.</p> <p>El Señor Rector propone la siguiente redacción del artículo 21, para la definición de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas:</p> <p><i>“Es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter misional, responsable de dirigir, diseñar, producir y administrar los medios y mediaciones pedagógicas propias del modelo pedagógico soportado en e-learning de la educación abierta y a distancia y los ambientes virtuales de aprendizaje, a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas institucionales que le correspondan.”</i></p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 21, “Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas”, con la anterior modificación.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el Artículo 22, “Funciones Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas”, sin modificaciones.</p> <p><b><u>ARTÍCULO 23. VICERRECTORÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA Y ARTÍCULO 24. FUNCIONES DE LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA.</u></b></p> <p>El Señor Rector por solicitud de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, hace un breve resumen sobre la naturaleza y función de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. Señala que la UNAD tiene una connotación desde su fundación, de ser una Universidad diseñada con un alto componente de responsabilidad social universitaria. Indica que a partir de su espíritu comunitario, se incorporó la cobertura regional de la Universidad, con el propósito de coadyuvar el desarrollo regional; y, misionalmente también coadyuvar dentro de las regiones el desarrollo humano sostenible. Expone que estos elementos hacen que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria recoja esos aspectos misionales, y por lo tanto, se incorpora en un escenario de articulación con todo el sistema educativo en general. Manifiesta que a partir de lo señalado, la Universidad ha propiciado el Sistema de Educación Permanente, en donde se atienden requerimientos educativos por fuera de la educación superior, que otorgan posibilidades de alfabetización, de educación en todos los niveles y en todos los ciclos que están previstos en el sistema de educación permanente.</p> <p>Igualmente manifiesta que en la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, hay un escenario para el desarrollo humano y para el trabajo, en donde aparece la educación continuada que se articula con las Escuelas, por lo que en las Vicerrectorías hay un punto de articulación entre ellas y el propósito formativo. Explica que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se articula con la Vicerrectoría Académica y de Investigación a través de las Escuelas, con el propósito que generar un trabajo que permita para las comunidades de la región, construir cursos de capacitación u opciones de diplomados que aporten a la preparación de competencias en el acceso temprano a un mercado laboral; y, a la Universidad le brinda la posibilidad de incorporarse a toda la perspectiva que se pueda construir en una región con sus planes de desarrollo, a la relación con el sector productivo, y la posibilidad de retomar poblaciones contingentes y poblaciones especiales para darles ese apoyo educativo que necesitan.</p> <p>El Representante de los Docentes indica que, la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p><i>"a) Dirigir y desarrollar políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano y la formación continua que procuren el desarrollo comunitario y la resocialización de los sectores vulnerables de la población, para incluirlas en los beneficios del progreso económico, científico, tecnológico y cultural"</i></p> <p>El Representante de los Docentes señala que todos los temas sociales que involucre a la comunidad y que tengan relación con la educación para el desarrollo y el trabajo, debe coordinarlos y convocarlos la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria; por su parte, en lo que tiene que ver con la parte académica de pregrado y postgrado, los debe manejar la Vicerrectoría Académica y de Investigación, y finalmente, debe ser la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales quien desarrolle las actividades relacionadas con la publicidad entre otros.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas manifiesta su acuerdo con el planteamiento del Representante de los Ex Rectores, para lo cual indica, en primer lugar, que atendiendo las directrices dadas por la Ley General de Presupuesto, las distintas unidades misionales de la Universidad se han visto llamadas a contribuir a la generación de recursos propios, por lo que solicita la revisión de la redacción del Artículo 23, dado que de la misma se da a entender que la responsabilidad en la generación de recursos es únicamente de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, siendo que en realidad es de toda la Universidad; y, en segundo lugar, señala que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria lidera, adelanta y se responsabiliza de todos los procesos de gestión para la celebración de alianzas y convenios, pero quien imparte los procesos de formación son las Escuelas, atendiendo la coordinación y articulación entre las distintas unidades de la Universidad para la atención de los objetos contractuales.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala que, esta de acuerdo con lo anteriormente expuesto por el Representante de las Directivas Académicas. Recalca la necesidad de colaboración o apoyó entre las distintas unidades para el logro de esos propósitos.</p> <p>El Representante del Presidente de la República señala que, si bien es cierto la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria desarrolla los anteriores aspectos, en las regiones puede ayudar a conseguir recursos a través de convenios interadministrativos, los cuales le favorecen la capacitación de la población de las regiones. A continuación pregunta, ¿Esos convenios interadministrativos como se fundamentarían? ¿Sería el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria quien, por delegación del Señor Rector, los firme o sería directamente el Señor Rector, o la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales?</p> <p>El Señor Rector contesta los anteriores interrogantes señalando que, en la complejidad de la organización, la Universidad no puede tener nichos especializados en la gestión específica de Convenios. Señala que las unidades misionales, cualquiera que ellas sean, están en la capacidad de gestionar convenios. A manera de ejemplo, presenta la Alianza entre la UNAD y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual lidera la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas.</p> <p>Igualmente resalta que, quien gestiona un convenio no siempre tiene la capacidad para desarrollarlo, por lo que el resto de la organización tiene que estar al servicio de esas responsabilidades asumidas con la suscripción de la alianza.</p> <p>Así mismo indica que, la Universidad está abriendo un espacio de gestión de Convenios para todos los que la representan, y esa perspectiva queda clara en la medida que el Rector delega en ciertas áreas la posibilidad de la suscripción de los mismos, hasta por ciertos montos. Aclara que actualmente hay un escenario de delegación del Rector en la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, en la Gerencia de Relaciones</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vó. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

bn

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Interinstitucionales, en la Gerencia Administrativa y Financiera, y que a futuro, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales también tendrá que gestionar Convenios; Señala que el planteamiento que se presenta en el proyecto de Estatuto Organizacional, está pensado en términos de garantizar una mayor capacidad de respuesta a través de las dos Vicerrectorías en la multiplicidad de proyectos que está desarrollando la Universidad.</p> <p>Manifiesta que, una de las fuentes alternativas de financiación que soportan a la Universidad, son los convenios, a través de los cuales se están llegando a las poblaciones de menos recursos, gracias a la financiación de las matriculas con los Convenios.</p> <p>Finaliza diciendo que la gestión de los Convenios tiene que estar en cabeza de las unidades misionales, es decir, de las cinco (5) Vicerrectorías, y que en el nivel funcional las Gerencias de la Universidad tiene que continuar negociando y dinamizando los proyectos.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores reitera que la competencia de suscripción de convenios es el Rector, quien lo puede delegar soportado en normas estatutarias, sin que lo excluya de su responsabilidad tal como esta definido en los distintos fallos del Consejo de Estado. Por otra parte señala que deben existir otras unidades que ejecuten y coordinen las alianzas y convenios de la Universidad.</p> <p>Llama la atención de la redacción de las funciones de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, cuando en su literal a, del artículo 36, del proyecto de Acuerdo, indica lo siguiente: <i>"Coordinar, con las unidades específicas, el diseño de estrategias orientadas a la negociación, suscripción y ejecución de las alianzas locales, nacionales e internacionales, para garantizar el éxito de su desarrollo y la sostenibilidad financiera de las mismas"</i>. Solicita tener especial cuidado con la colisión de funciones entre las distintas unidades. Señala que, los Convenios internacionales los debe firmar el Señor Rector previa autorización del Consejo Superior, no obstante, considera que la firma de los convenios nacionales pueden ser delegados en distintas unidades.</p> <p>El Señor Rector hace una reflexión sobre la redacción del artículo 24, (Funciones de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria), y el artículo 36, (Funciones de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales). Señala que dentro de las funciones de la primera, no hay una connotación en la gestión de recursos financieros, centrándose en una condición de gestión académica; en tanto las funciones de la segunda, en su condición de gestión de gerencia, si se le están exigiendo resultados en términos de proveer recursos para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad. Por lo que quienes ejecutan el escenario de negociación y quienes dan esas pautas de negociación tiene que ser las gerencias, en la medida que allí hay unidades técnicas que hacen la evaluación y análisis de costos, y que pueden asesorar y servir de soporte a los Vicerrectores, para determinar los márgenes con cuales la Universidad puede reinvertir esos excedentes que se generen de los Convenios en la Universidad. Finalmente indica que de esa forma, quedarían claramente delimitados los papeles que juegan las unidades misionales en la perspectiva del direccionamiento académico, y las gerencias estarían orientadas a la necesidad de potenciar la gestión de recursos.</p> <p>El Representante del Sector Productivo señala que queda clara la diferencia desde el punto de vista organizacional y estructural. Igualmente indica que, en alguna oportunidad había quedado aplazada una sesión del Consejo Superior, cuando se debatía el funcionamiento del Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (SIDERPCO), porque se prestaba para muchas interpretaciones y dificultades en el trámite y celebración de Convenios interadministrativos. Considera que la redacción está clara, pero que sería importante poder destinar un espacio para saber cuáles son los canales para la gestión de esos convenios, especialmente los que se generan a través de entes territoriales a nivel nacional y distrital; e insiste en que se definan procedimientos claros para su trámite y gestión.</p> <p>El Señor Rector señala que en la Universidad, dada su complejidad, no siempre los referentes de comunicación</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>y de información son los que se quisieran, por lo que acoge la invitación elevada por el Representante del Sector Productivo, para explicar cuáles son los procedimientos adoptados por la Universidad. Indica en el Sistema de Gestión de la Calidad de la UNAD, el cual obtuvo la certificación de calidad ISO 9001-2008, la certificación NTCGP 1000:2004 y la certificación NTCGP 1000:2004 sector público, la Universidad cuenta con los procedimientos debidamente estandarizados para la celebración de convenios al interior de la misma, aclarando que en muchos espacios de la Universidad se desconocen. Señala que existen mesas técnicas que evalúan las propuestas de Convenios que llegan a la Universidad para su firma, y comparte el planteamiento del Representante del Sector Productivo cuando dice que existieron inconvenientes en un pasado cercano con el Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (SIDERPCO); lo cual sirvió para corregir los inconvenientes que se estaban presentando, porque se estaban incumpliendo condiciones básicas que se habían definido en la estructura de la organización. Considera que está haciendo falta una sesión para evaluar la complejidad de la organización, la cual puede servir de base para el análisis del Estatuto de Contratación.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita que se revisen los literales relacionados con el fomento y apoyo a la investigación para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria, y el relacionado con el desarrollo de asesorías, consultorías, interventorías y apoyo técnico relacionado con su campo de acción, por considerar que están redactados en el mismo sentido que en las funciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigación en su literal h. Señala que su única diferencia está en que, dicha función de cada Vicerrectoría está dada a partir de su campo de acción. No obstante considera que cada campo de acción no está delimitado de una manera clara.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta que si bien es cierto, su redacción es igual, se aplican de manera distinta. A manera de ejemplo señala que, la Vicerrectoría Académica y de Investigación en el cumplimiento del desarrollo de asesorías, consultorías, interventorías y apoyo técnico, adelanta actividades de tipo académico y pedagógico con otras instituciones; por su parte la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria en el cumplimiento del desarrollo de asesorías, consultorías, interventorías y apoyo técnico, adelanta actividades de tipo social, hacia el trabajo y el desarrollo humano, creando diplomados o cursos pertinentes con la región.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional pregunta ¿De quién dependen los docentes que dictan los diplomados?</p> <p>El Representante de los Docentes señala que la Vicerrectoría pide apoyo a las Escuelas, porque ésta no cuenta con una planta docente.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional señala que no sería necesario que tuviera esa planta docente, y que por lo mismo, es que la orientación académica está a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas señala que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, es la encargada de celebrar las alianzas o convenios, pero la ejecución de estos la adelanta la respectiva Escuela. Señala que la meta es que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria tenga docentes que se dediquen a la investigación, al diseño y al desarrollo de acciones educativas, tanto en educación permanente como en educación continuada, para atender todas las necesidades y cumplir con los indicadores que exige el Ministerio de Educación Nacional en lo que tiene que ver con la extensión universitaria.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional señala que quedan claros los aspectos relacionados con las funciones docentes. Pregunta, ¿Cuál es la diferencia entre fomentar y apoyar la investigación para el desarrollo regional, que no pueda estar amparada por la función de la Vicerrectoría Académica y de Investigación, cuando</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
	<p>señala la función de dirigir las labores de creación del conocimiento y fomentar la cultura investigativa, para el desarrollo de procesos de innovación social, tecnológica, productiva y científica por parte de la comunidad? ¿Qué investigación hace cada una de las Vicerrektorías y en qué se diferencian una de la otra? Señala que la investigación de la Vicerrektoría Académica y de Investigación no es solamente investigación de lo pedagógico, porque la cultura de investigación se genera en los docentes en la medida en que estos generan conocimiento de su área de conocimiento y lo aplican al proceso de enseñanza y de aprendizaje.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas aclara en el debate anterior del proyecto de Estatuto Organizacional, se había planteado inicialmente que toda la acción investigativa de la Universidad estaría a cargo de la Vicerrektoría Académica y de Investigación, y manifiesta que fue el Consejo Superior quien definió que todas las Vicerrektorías desarrollaran acciones de formación, de investigación y de gestión.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita que se revise el literal e del artículo 24, el cual expresa lo siguiente: <i>"Desarrollar asesorías, consultorías, interventorías y apoyo técnico relacionado con su campo de acción"</i>.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas indica que, la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria participa en las convocatorias que hacen los municipios y departamentos, en alianza con las Escuelas, para que toda la experticia de la Universidad acompañe los procesos en los que participa la misma.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional concluye que lo que hace la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria no es desarrollar las asesorías, porque la asesoría y la consultoría la desarrolla la parte académica de la Universidad, por lo que el verbo no sería "desarrollar".</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas indica que el verbo correcto para el literal e, objeto de estudio, sería "coordinar" o "gestionar", los procesos de asesorías en los que participe la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria en nombre de la Universidad, con la participación directa de las Escuelas.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala que debe quedar claro, cuál es la unidad que coordinará la suscripción de convenios y asesorías, porque debe haber una unidad que lo haga. Señala que sin importar si es la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales o la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria quien asuma esa función de unificación de información, la coordinación, el monitoreo y el seguimiento general de todos los convenios y asesorías debe quedar en cabeza de una de ellas. Solicita nuevamente dejar claro, cuáles funciones corresponden a la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales y cuales a la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas señala que a todas las unidades de la Universidad, les corresponde contribuir a la consolidación académica, financiera y económica de la Universidad. Manifiesta que entre la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales y la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se ha adelantado un trabajo importante de coordinación, en donde la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales lidera las relaciones con el Gobierno Nacional y con el Distrito Capital, y la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se encarga de las relaciones con los municipios y departamentos, evitando que dos unidades de la Universidad lleguen al mismo ente territorial.</p> <p>El Señor Rector indica que la Vicerrektoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria debe "coordinar", con las respectivas unidades el diseño y ejecución de proyectos de investigación, asesorías, consultorías e interventorías, de tal manera que los literales d, y e, queden en un solo literal. Señala que se debe dejar de manera general, entendiendo que dichas actividades no se realizarán sobre cualquier tipo de proyecto, sino sobre los proyectos que influyan en el desarrollo regional y en la proyección comunitaria.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>lectura del proyecto de Acuerdo se podría entender que sus funciones están separadas y que no existe una clara relación entre las mismas. Considera que el escenario de actuación de las dos unidades, anteriormente referenciadas, debe darse a partir de un necesario soporte técnico por parte de la Gerencia hacia la Vicerrectoría, para que ésta última pueda fortalecer el sistema de alertas tempranas y pueda cumplir con las funciones asignadas. Recalca que la concepción de binas dentro de la complejidad de la organización, lo que busca es implementar estrategias de comunicación permanente para garantizar la colaboración y el soporte técnico correspondiente. Señala que con la creación de las nuevas unidades, no se está generando burocracia, sino que se está haciendo una redistribución de lo existe, de una mejor manera.</p> <p>En segundo lugar, señala que dentro de las observaciones presentadas, se hizo una referencia hacia la Gerencia de Talento Humano. Indica que la UNAD actualmente tiene cerca de 3000 personas a su servicio y la Gerencia Administrativa y Financiera de quien actualmente depende el Sistema Nacional de Talento Humano cumple con otro tipo de responsabilidades muy importantes como lo es la infraestructura física, adquisiciones e inventarios, contabilidad, presupuesto, tesorería, en lo cual centra la mayor parte de su actividad. Señala que no es fácil administrar a cerca de 3000 personas, y que deben existir unidades de reclutamiento, de selección de personal y todo el apoyo logístico para garantizar las funciones propias de atención al talento humano.</p> <p>Señala que actualmente hay 3 o 4 veces más la población en la Universidad, que lo que había cuando inició su gestión como Rector, y señala que esta seguirá incrementando, por lo que se hace necesario contar con una Gerencia de Talento Humano que propicie una capacidad suficiente de atención a todos sus funcionarios. Considera que las gerencias y la Vicerrectoría que se están creando (Gerencia de Calidad y Mejoramiento Continuo, Gerencia de Talento Humano, Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados), tienen un escenario de actuación muy importante en términos de la interacción sistémica de la Universidad, en procura de mayor productividad y eficiencia.</p> <p>Informa que, pondrá en las prioridades de la Rectoría la observación presentada por la Representante de los Estudiantes, relacionada con la necesidad que la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados cumpla con sus funciones asignadas; por lo que manifiesta que definirá en su agenda un espacio para trabajar con los equipos de la Vicerrectoría para explicarles cuáles son los propósitos y objetivos que se le han definido. Señala que la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados fue creada hace menos de 6 meses, por lo que se debe abordar estratégicamente el direccionamiento que tiene que tener.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores considera que la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, tiene una gran razón de ser en la Universidad dada su modalidad de educación a distancia, y por la ausencia de presencialidad. Manifiesta no tener ninguna duda sobre su creación.</p> <p>Señala que el problema en este momento, es definir la estructura de la Vicerrectoría, para que se puedan cumplir en la práctica con las funciones que le han sido encomendadas, y que debe quedar claro, cómo deben ser los aportes de las otras unidades relacionadas o articuladas con la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados para que ésta pueda cumplir con sus funciones.</p> <p>Señala que una vez aprobado el Estatuto Organizacional, vendrá su respectiva reglamentación por parte de la Rectoría, en donde se definan con claridad los linderos o límites de funciones entre las distintas unidades. Finalmente expresa que de la presente Vicerrectoría puede depender en gran medida el futuro del desarrollo académico de la organización.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que, como en el nombre de la Vicerrectoría se comienza diciendo que presta servicios a los aspirantes de la Universidad, se debe analizar cuáles funciones están dirigidas a los aspirantes. Explica que la Vicerrectoría cumple con muchas funciones adicionales al</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

*dr*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
	<p>bienestar universitario, y que dentro de éstas se encuentra garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes. Señala que uno de los factores claves del acceso y la permanencia de los aspirantes y estudiantes respectivamente, es la orientación vocacional, lo cual se puede articular con la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, porque en el país se observa que los jóvenes en la educación básica secundaria y media no reciben orientación vocacional adecuada para tomar acertadas decisiones acerca de los estudios de educación superior que quieran y puedan cursar. Observa que existe una debilidad en las funciones que están definidas hacia los aspirantes.</p> <p>Por su parte, frente al literal c, relacionado con las funciones de bienestar universitario, sostiene que tiene como alcance a la comunidad universitaria en donde deben encontrarse los docentes, por lo que considera que el bienestar universitario para los mismos debe quedar explícito dentro del articulado, independientemente de lo que haga el Sistema Nacional de Talento Humano, porque la función de esta última unidad es garantizar el bienestar social del empleado que es distinto del bienestar universitario para el docente.</p> <p>Por otra parte, considera que el literal b, relacionado con el diseño e implementación de acciones de veeduría y control que garanticen un servicio de calidad para aspirantes, estudiantes y egresados, es un alcance muy grande para la Vicerrectoría, indicando que a partir de una indagación profunda, sistemática y científica sobre la percepción de la calidad del servicio académico que hay para aspirantes, estudiantes y egresados, probablemente la Vicerrectoría no pueda garantizar ese servicio, ni pueda fomentarlo, pero si podrían dar cuenta de las percepciones de la calidad del servicio, para lo cual deberán informar y realizar monitoreo permanente a las acciones que se propongan. Solicita que jurídicamente se evalúe si los términos de veeduría y control pueden ser llevados a cabo por una unidad como la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, o si tiene otras implicaciones, porque considera que la naturaleza propia de las funciones que le están asignando, no implica una veeduría propiamente dicha y que tendría incompatibilidades con otras dependencias.</p> <p>El Señor Rector señala que se debe revisar si las funciones de veeduría y control se pueden incluir como parte de las funciones de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados. Señala que está de acuerdo con la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, en el sentido de que desde la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados no se puede garantizar un servicios de calidad, porque lo que hace la Vicerrectoría es proveer alertas tempranas a quienes prestan los servicios educativos, por lo que su función propiamente dicha es, monitorear el servicio de calidad que presta la Universidad a los estudiantes.</p> <p>Frente a los aspirantes, señala que cuando se justificaba el por qué éstos debían ser atendidos por la Vicerrectoría, se explicaba que en los estudios que se adelantaron a partir de la información obtenida del contac-center, se veía que se perdía mucha gente que llegaba a la Universidad con algún tipo de expectativa y que por no ser atendidas sus llamadas, se perdía un alto porcentaje de personas que tenían potencial de estudiantes. Adicionalmente señala que, del análisis efectuado que se hizo paralelamente con UNAD Florida, se veía que del total de personas que indagaban por los servicios de la Universidad, tan solo el 30% se matriculaban, evidenciándose una ineficiencia en dicha gestión. Manifiesta que en una organización moderna como la UNAD, que tiene apertura educativa, tiene que preocuparse por quienes aspiran a matricularse, por lo que la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados es la encargada de hacer ese seguimiento a los aspirantes, y por lo mismo debe quedar explícito en el articulado.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación señala que la Universidad debe hacer una extensión del servicio, que le aporte al mejoramiento de la permanencia de los estudiantes en el sistema, con una orientación vocacional y asesoría académica.</p> <p>La Representante de los Estudiantes señala que la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados es fundamental en este momento para los estudiantes, a través de sus funciones de control y</p>	<p>Revisar si las funciones de veeduría y control se pueden incluir como parte de las funciones de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.</p> 

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	<p>veeduría, para que no se convierta y un proceso más de evaluación. Indica que un propósito fundamental de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, es canalizar los espacios de participación de los estudiantes con la Universidad. Señala que deben incluirse a los aspirantes, porque son los futuros estudiantes de la Universidad, por lo que la Vicerrectoría debe encargarse de hacer la orientación vocacional, y de explicar cuáles son las modalidades que la Universidad ofrece, al igual que explicar la dinámica con el campus virtual. Finaliza diciendo que la Vicerrectoría, atenderá igualmente a los egresados, a través de la oferta de los distintos programas de postgrado, por lo que siempre estará en constante acompañamiento a sus egresados.</p> <p>El Representante de los Egresados indica que queda muy tranquilo con la intervención que hizo el Señor Rector, cuando manifestó que estará atento al desarrollo de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados. Manifiesta que desde el interior de la Vicerrectoría ha podido observar que no se están alertando a las distintas unidades cuando se han evidenciado fallas en el servicio prestado.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala sobre el término de veeduría que, dentro de la autonomía universitaria la UNAD puede crear mecanismos o dispositivos de veeduría interna. Manifiesta que la misma Ley 30 de 1992, facultó a las Universidades para que puedan contratar el control y la veeduría con empresas privadas e incluso el control interno. Por lo que considera que el Consejo Superior está facultado para crear organismos de veeduría y control, lo cual fortalecería su gestión al interior de la Universidad. No obstante, señala que si jurídicamente se observa algún impedimento, se tendrá que acoger el mismo al interior del Consejo.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación informa que el Ministerio de Educación sancionó, en la vigencia 2011, a cuatro consejeros superiores de instituciones de educación superior, porque crearon una veeduría que analizaba los servicios y la gestión del Rector. Indica que si lo desean los Consejeros, se enviará la resolución por medio de la cual se sancionó a los Consejeros que está referenciando, para que luego de su estudio se elabore la redacción correspondiente, ajustándola al ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>Continuando con el estudio y debate de los literales, del artículo 26, el Representante de los Ex Rectores señala que el literal i hace referencia a la posibilidad de diseñar las políticas de incentivos y beneficios para aspirantes, estudiantes y egresados relacionados con sus procesos formativos.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación considera que el verbo "diseñar", utilizado en el literal objeto de estudio, se puede modificar por "proponer", para que quede claro que la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados será la encargada de construir las políticas y de enviarlas a la instancia pertinente.</p> <p>Se suspende el análisis y debate del articulado, quedando pendiente de aprobación los artículos 25 y 26.</p>	<p>Envío por parte de la Delegada del Ministerio de Educación Superior de las resoluciones por medio de las cuales se sancionó a los Consejeros que crearon una veeduría que analizaba los servicios y la gestión del Rector, para que luego de su estudio se elabore la redacción correspondiente.</p> <p>Aprobación de los artículos 25-26 del Estatuto Organizacional.</p>																												
<p><b>5.</b></p>	<p><b><u>Correspondencia, Proposiciones y Varios</u></b></p> <p><b><u>Varios</u></b></p> <p><b><u>Debate y decisión sobre la sesión ordinaria del 8 de junio de 2012, en Pitalito (Huila)</u></b></p> <p>El Representante del Sector Productivo señala que le preocupa el cambio de las fechas de las sesiones y los lugares de reunión. Señala que se había definido que la sesión del 6 de junio se realizaría en Pitalito y que posteriormente se volvió a modificar. Solicita que se presente la programación del Consejo Superior, para que se tenga claro con anticipación el itinerario de desplazamientos para que los Consejeros se puedan programar.</p>																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>Vs. Bo.</th> <th>No.</th> <th>MODIFICACIÓN POR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td> <td>Junio 6 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td> <td>Julio 4 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td> <td>Julio 4 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012						
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>La Secretaría General señala que la agenda establecida por el Consejo Superior, estaba prevista para que se realizara una sesión extraordinaria el 6 de junio de 2012, y una sesión ordinaria el 8 de junio de 2012, en Pitalito (Huila). Indica que la presidente del Consejo Superior, Dra. Alexandra Hernández Moreno, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, solicitó que la sesión del día de hoy (6 de junio de 2012), se realizara en la ciudad de Bogotá, porque se le dificultaba desplazarse hasta la ciudad de Pitalito tres (3) días seguidos.</p> <p>Frente a la sesión del 8 de junio de 2012 a realizarse en Pitalito, señala que la Secretaría General no ha dado ninguna información sobre cambios adicionales en la agenda, y que la información oficial se envió a través de correo electrónico, siguiendo instrucciones de Rectoría, sin modificación alguna sobre el lugar o el día de la sesión ordinaria del 8 de junio en Pitalito (Huila).</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita que se modifique la sesión del 8 de junio en Neiva, por considerar que es desgastante desplazarse hasta la ciudad de Pitalito (Huila), para adelantar una sesión ordinaria, la cual se puede realizar en Neiva o en Bogotá sin ningún inconveniente, ahorrándose un desplazamiento muy extenso desde Neiva hasta Pitalito por carretera, que hasta donde tiene entendido dura más de cuatro (4) horas. Señala que no tiene inconveniente en desplazarse de llegar a aprobarse; no obstante pone a consideración del Consejo Superior que la sesión ordinaria se realice en Neiva o en Bogotá D.C.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional señala que está de acuerdo con el anterior planteamiento. Recuerda que había anunciado que no podría asistir a la sesión de 8 de junio en Pitalito (Huila), y que su participación será por video conferencia. Reitera que es un desplazamiento muy largo para una sesión que no puede durar más de medio día.</p> <p>El Representante del Sector Productivo propone al Consejo Superior, que la sesión del 8 de junio se haga en la ciudad de Neiva (Huila), atendiendo lo definido por el Consejo Superior, en el sentido de realizar la sesión en la Zona Centro-Sur. Señala que como no se alcanzaría a participar en el despliegue estratégico a realizarse en Pitalito (Huila), la sesión se podría realizar en Neiva (Huila), evitando el desplazamiento terrestre correspondiente.</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría recuerda que se había escogido a la ciudad de Pitalito para hacer la sesión del Consejo Superior, en primer lugar, para que los Consejeros participen de la inauguración del Centro Regional, a la cual esta invitada la Gobernadora del Huila la Doctora Cielo González Villa; en segundo lugar, señala que el Centro Regional está cofinanciado con recursos provenientes del Departamento del Huila; y, en tercer lugar, señala que está invitado el Gobernador del Caquetá como Representante de la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional señala que los anteriores argumentos justifican la presencia del Rector y de las autoridades administrativas y académicas de la Universidad en la zona, pero no justifica la realización de una sesión del Consejo Superior en la zona. Considera que si algunos Consejeros quieren asistir no habría inconveniente dada la importancia del evento. Propone que el Consejo Superior no sesione en Pitalito (Huila), y que se re programe para llevarse a cabo en Bogotá o en Neiva, si persiste la intención de sesionar desde las zonas.</p> <p>El Representante del Presidente de la República considera conveniente que el Consejo Superior acompañe los despliegues estratégicos en las zonas; y deja para discusión la realización de la sesión del Consejo Superior en Pitalito (Huila).</p> <p>El Representante de los Ex Rectores considera que la presencia de los integrantes del Consejo Superior, que puedan desplazarse a la zona, acompañando la agenda anteriormente señalada es importante. Señala que no</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 08  
6 de junio de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>necesariamente se tiene que llevar a cabo la sesión del Consejo Superior y que por lo mismo la sesión se podría reprogramar. Igualmente manifiesta que no tiene claro cual es la agenda que se tratará en la sesión del 8 de junio.</p> <p>El Representante de los Docentes considera importante la presencia del Consejo Superior en los distintos Centros Regionales de la Universidad. Señala que no tiene inconveniente en que la sesión se lleve a cabo en Pitalito, Neiva o en Bogotá. Indica que para los funcionarios de las zonas, es importante contar con espacios para dialogar e interactuar con los Directivos de la Universidad.</p> <p>La Representante de los Estudiantes considera que no amerita el desplazamiento hasta Pitalito, porque se llegaría el jueves muy tarde y no se alcanzaría a participar en el despliegue estratégico, ni se podría interactuar con los estudiantes y funcionarios de la zona.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional recoge de las intervenciones de los Consejeros que todos están de acuerdo en que quienes tengan la disponibilidad y el tiempo para desplazarse lo hagan. Por lo que solicita que se defina si habrá sesión del Consejo Superior el 8 de junio en la ciudad de Pitalito (Huila).</p> <p>El Delegado Permanente Representante Federación Nacional de Departamentos propone que el jueves por la tarde se adelante la agenda de trabajo con los funcionarios de la zona, y que, el viernes se adelante la sesión del Consejo Superior.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que en la agenda propuesta para la sesión del 8 de junio, se tiene previsto el análisis de modificación del Estatuto de Contratación y análisis de las convocatorias de elección de los representantes ante el Consejo Superior; y considera que son dos (2) temas bastante gruesos que no se alcanzarían a abordar en cuatro horas.</p> <p>La Doctora Ángela Melo Asesora de Rectoría aclara que en el punto del Estatuto de Contratación se hará una presentación de la justificación del por qué se debe hacer el cambio de reglamento.</p> <p>El Delegado Permanente Representante Federación Nacional de Departamentos propone terminar la aprobación del Estatuto Organizacional en Pitalito (Huila).</p> <p>El Representante del Presidente de la República señala que un punto importante en la agenda debe ser, el dialogo con el Gobernador del Caquetá y con la Gobernadora del Huila.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas invita a los Consejeros, para que haya una interacción del Consejo Superior con la comunidad académica de los Departamentos del Huila, Tolima y Caquetá. Indica que el desplazamiento no obedece solamente a la inauguración de la sede de la UNAD en Pitalito, sino también se hace necesaria la oportunidad de reflexionar sobre el trabajo que se está adelantando desde la zona. Entiende las dificultades que se pueden presentar en el desplazamiento hasta Pitalito, pero propone que quienes no puedan asistir presencialmente lo hagan a través del uso de las TIC´s.</p> <p>El Delegado Permanente Representante Federación Nacional de Departamentos informa que es muy probable que el Gobernador del Caquetá, no pueda asistir a la sesión del 8 de junio en Pitalito (Huila).</p> <p>El Representante del Sector Productivo considera que no sería oportuna la cancelación del desplazamiento a Pitalito, entendiendo que la zona ha avanzado en los preparativos correspondientes. Propone que se mantenga la agenda como inicialmente fue programada.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					



**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>referencia al inicio del presente espacio), la Rectora encargada preguntó al ingeniero que soporta la plataforma desde UNAD Florida, cuál era la problemática que se estaba presentando, a lo cual el Ingeniero contestó que el inconveniente de la plataforma era que no tenía la capacidad suficiente para albergar tantos estudiantes. A lo cual, la Rectora encargada pregunto, ¿cuál era la solución?, y recuerda que el ingeniero contestó que se tenían que limitar a los estudiantes en su acceso al campus virtual. Indica que durante la reunión manifestó que si los ingenieros que actualmente están soportando el campus virtual no están capacitados, deben hacerse a un lado y permitir que otros que si lo estén, se pongan a cargo del mismo.</p> <p>Manifiesta que quiere dejar en claro en primer lugar, que el Sistema de Atención al Usuario (SAU) no está funcionando correctamente, y que por lo mismo, actualmente los estudiantes no lo están usando en la proporción que lo hacían en el año inmediatamente anterior, para lo cual expone las cifras que soportan la anterior información cifras que expuso el ingeniero Jorge Hincapié, así: 12.000 visitas en el primer período del 2011 contra 9.000 visitas en el primer período del 2012; y, en segundo lugar, indica que en la medida que los estudiantes envíen masivos correos electrónicos exponiendo su inconformidad por la cantidad de inconvenientes que están encontrando con el funcionamiento del campus, esto significa que las cosas efectivamente no están funcionando de manera correcta. Solicita que la administración esté informando a los estudiantes la realidad de lo que está ocurriendo, y que se den soluciones efectivas a la problemática que se está viviendo con la plataforma tecnológica de la Universidad.</p> <p>El Representante de los Docentes indica sobre el informe entregado por el Gerente de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico y atendiendo lo expresado por la Representante de los Estudiantes que, hay varias cosas que se deben tener en cuenta, en primer lugar, manifiesta que las estadísticas permiten hacer un análisis claro de lo que puede estar sucediendo en la plataforma, pero las mismas se basan en sistemas de información, como las entregadas por el Sistema de Atención al Usuario (SAU), el cual no tiene credibilidad, y por lo mismo esas estadísticas no son relevantes en un determinado momento. Señala como docente, que ha vivido muy de cerca todos los inconvenientes reportados sobre la plataforma, a partir de las continuas quejas que ha reportado el cuerpo docente de la universidad, y de la información que ha tenido acceso en el CEAD Pasto.</p> <p>Adicionalmente señala que el tiempo que la plataforma no funcionó, dificultó la entrega de actividades académicas a los estudiantes y el reporte que los docentes debían entregar, lo cual generó un problema crítico y un pánico colectivo de los distintos estamentos. Afirma que la plataforma debe funcionar bien permanentemente para todos sus usuarios.</p> <p>Señala que, a partir del reporte entregado por el Gerente de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico, quisiera hacer la siguiente pregunta técnica: ¿La UNAD cuenta en la parte física, para el campus que maneja la Universidad, un solo servidor de Linux? o, si hay un clúster de servidores? Señala que parecería que hubiera un solo servidor en Linux, con el manejo de la memoria en el swap, en determinado tiempo.</p> <p>Indica que, con respecto a las nuevas tecnologías, le parece muy bueno que se cuente con diferentes recursos tecnológicos, pero que las mismas deben apuntar a tener un impacto en el estudiante. Pregunta, ¿cuántos de los 64.000 estudiantes de pregrado, harán uso de las nuevas tecnologías y harán que se baje la demanda en el campus actual, en la nube y en el espacio físico? Lo anterior para saber, qué tan valiosos van a ser estos recursos a corto, mediano o largo plazo. Manifiesta que parecería que a largo plazo todo funcionará correctamente, pero solicita que se informe, cuál es el impacto en este momento de las nuevas tecnologías en el servicio y cómo se ha medido el mismo.</p> <p>Considera que la nube con Terramar es una buena alternativa, pero que se tiene que revisar su impacto. Señala que si la Universidad contará con tres elementos como lo son, el servidor propio, la nube con Terramar y la parte móvil, muy seguramente a largo plazo se tienen que minimizar a largo plazo los inconvenientes de los</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 08**  
**6 de junio de 2012**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>“Balanceador de Cargas”, envíe un usuario a la nube y otro al servidor, lo cual para el usuario es irrelevante. Sobre las tabletas o Tablet Computer, se usarán para dar una plataforma adicional en sistema móvil, lo cual no significa que todos los estudiantes tengan que tener su tableta o Tablet Computer.</p> <p>Señala que entregará a Secretaría General el informe presentado en un CD, en donde encontrarán la presentación en power point, las estadísticas, archivos adjuntos y los links, en donde se encuentra toda la información expuesta en la presente sesión.</p> <p>Finalmente manifiesta que la intención de la Gerencia de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico es poder atender lo mejor posible a los estudiantes. Indica que la red de estudiantes ha sido un gran apoyo durante los días que se han presentado inconvenientes.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifiesta que finalizada la anterior presentación se agotó el orden del día y que tiene que ausentarse.</p> <p>El Señor Rector solicita poner a consideración del Consejo Superior, que se incluya en el punto de varios una incorporación presupuestal que llegó del Ministerio de Educación Nacional. Indica que es un trámite ordinario que esta definido estatutariamente y que considera oportuno que se trate en la presente sesión.</p> <p>La Delegada de la Ministra de Educación Nacional solicita que se presente la propuesta de incorporación presupuestal del Ministerio de Educación Nacional durante la sesión del 8 de junio a realizarse en Pitalito (Huila).</p> <p>Se levanta la sesión.</p>	<p>Envío por parte del a la Gerencia de Innovación y Desarrollo a la Secretaria General del informe presentado en un CD, donde se encontrará la presentación en power point, las estadísticas, archivos adjuntos y los links, expuestos en la sesión.</p>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de junio de 2012.

  
**ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO**  
 Presidente

  
**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**  
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Junio 6 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 4 de 2012					